FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de Febrero de 2026

PERIODO DE SUPERVISIÓN CONVENIO: 22 de Noviembre 2024 al 20 Febrero 2026

(RELACIONAR TIPO DEL CONVENIO)	
Fecha Suscripción e inicio del Acuerdo:	12 septiembre 2024
Fecha de Terminación:	24 noviembre 2026
Fecha de Cierre y balance final (Liquidación):	24 noviembre 2026
Objeto:	ESTABLECER UNA COLABORACIÓN CON OTA SAS EN HARÁS DE POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA INSTITUCIÓN, APALANCANDO EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA DE LOS PROTOTIPOS DESARROLLADOS POR LA ARMADA NACIONAL.
Valor Inicial:	No implica erogación de recursos para ambas partes
Valor Final:	No implica erogación de recursos para ambas partes
Tercero Ejecutor:	No aplica
Otrosíes:	No aplica
Suspensiones:	No aplica
Certificado(s) de disponibilidad de aportes y/o registro (s) presupuestal (es):	No aplica

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., en calidad de Supervisor del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre la empresa ODÍN TÁCTICA Y AERONÁUTICA S.A.S. (OTA) y la Armada Nacional - Jefatura Integral de Educación Naval. En cumplimiento de las prescripciones Constitucionales, Jurisprudenciales y Legales contenidas en la Ley 1474 de 20111 , Resolución 1897 de 2021[2] Resolución 5342 de 2014[3], Directiva permanente No 011/MD-COGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DPLAN-60.4 del 19 de junio de 2015[4], Directiva permanente No 011/MD-COGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-

[1] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[2] Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016. Que delegaba unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

[3] Manual De Convenios De Colaboración, Cooperación y/o Coordinación para la Defensa y/o Seguridad del Ministerio De Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras pautas aplicables en la actividad contractual del MDN y sus Unidades Ejecutoras de conformidad con lo establecido en la Ley aplicable, en procura de unificar sistemática y eficientemente los procedimientos en pro del interés público y cumplir con los fines de la contratación estatal.

[4] "Mediante la cual se imparten instrucciones generales para la estructuración, suscripción, control y seguimiento a la ejecución y liquidación de los convenios suscritos por el MDN-ARC y las que le adicionen. modifiquen y/o reemplacen".

DPLAN-60.4 del 19 de junio de 2015[5],, por medio del presente me permito dar cumplimiento a los deberes de supervisión asignados, informando y emitiendo las recomendaciones pertinentes, por lo tanto se desagrega a continuación la gestión de Supervisión realizada en el periodo de tiempo mencionado y se detallan evidencias y soportes que certifican el estado de cumplimiento del Convenio:

Como Supervisor me permito informar el estado actual del convenio marco de cooperación en ciencia, tecnología e innovación No. 012-2024 donde sirve para el apalancamiento el nivel de madurez tecnológica de los prototipos desarrollados por la Armada Nacional, en cuanto a los compromisos adquiridos por la Armada Nacional, así:

el Proyecto BARRACUDA V2.0 constituye una de las iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento de capacidades tecnológicas institucionales, razón por la cual cuenta con el soporte presupuestal debidamente creado y estructurado, permitiendo iniciar y desarrollar de manera organizada el proceso de contratación asociado a su ejecución.

A la fecha, se encuentra contratado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la prestación de servicios especializados a la empresa OTA S.A.S, por un valor de Trescientos ochenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos ($381.653.272), con contrato suscrito el día 28 de enero de 2026, dentro del marco presupuestal aprobado para el proyecto, de igual manera, se encuentra vigente el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad, garantizando la protección del secreto empresarial conforme a la normativa aplicable.

En este contexto, el Proyecto BARRACUDA V2.0 constituye una iniciativa estratégica orientada al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales y a la consolidación del nivel de madurez tecnológica alcanzado por el sistema. El proyecto cuenta con el soporte presupuestal debidamente creado y estructurado, lo que ha permitido iniciar y desarrollar de manera organizada el proceso de contratación asociado a su ejecución.

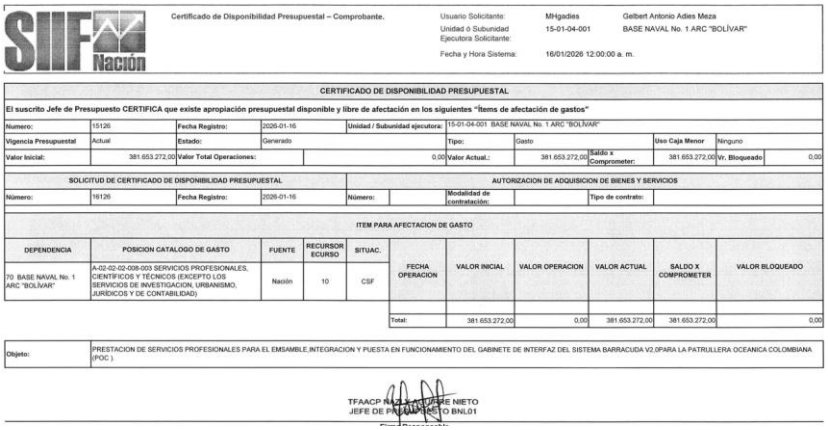
Adicionalmente, se encuentran en fase de definición técnica y estructuración presupuestal para la expedición de los respectivos CDP los siguientes componentes, cuyos valores ya están identificados conforme a la planeación financiera:

- **Licencias de software: $106.000.000**
- **Equipos de cómputo: $1.170.000.000**
- **Fabricación y metalmecánica: $173.000.000**
- **Equipos y accesorios electrónicos: $869.346.728**

Para cada uno de estos componentes, la empresa OTA S.A.S. ha presentado las respectivas cotizaciones técnicas y económicas, las cuales sirven como insumo para la elaboración de los estudios de mercado, complementándose con al menos dos (2) cotizaciones adicionales de otras empresas del sector, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva. Actualmente, los procesos se

[5] "Mediante la cual se imparten instrucciones generales para la estructuración, suscripción, control y seguimiento a la ejecución y liquidación de los convenios suscritos por el MDN-ARC y las que le adicionen. modifiquen y/o reemplacen".

encuentran en etapa de elaboración de estudios previos y estructuración contractual, contemplándose la realización de dos (2) procesos de mínima cuantía y dos (2) procesos de menor cuantía, con el fin de garantizar adecuado control presupuestal, trazabilidad de los recursos y correcta segmentación contractual.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgadies — Gelbert Antonio Adies Meza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001 — BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Fecha y Hora Sistema: 16/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15126	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	381.653.272,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	381.653.272,00	Saldo x Comprometer:	381.653.272,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16126	Fecha Registro:	2026-01-16	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	381.653.272,00	0,00	381.653.272,00	381.653.272,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EMSAMBLE,INTEGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE INTERFAZ DEL SISTEMA BARRACUDA V2.0PARA LA PATRULLERA OCEANICA COLOMBIANA (POC).

TFAACP NAZLY [illegible] NIETO
JEFE DE PRESUPUESTO BNL01

Figura 1. CDP correspondiente a la prestación de servicios especializados.

De acuerdo con el seguimiento efectuado, las actuaciones adelantadas se encuentran alineadas con los objetivos del Convenio Marco, en tanto permiten fortalecer la investigación, desarrollo e innovación institucional, asegurar la transferencia tecnológica controlada, mantener la protección de la propiedad intelectual y del secreto empresarial del Sistema BARRACUDA V2.0, y consolidar su implementación en una unidad naval conforme a los términos estrictamente establecidos en el Contrato.

Respetuosamente,

Firma
Teniente de Navío OLAYA VERA OSCAR EDUARDO
Supervisor Convenio No. 012-2024
C.C. 1121858983 de Villavicencio.
Teléfono: 3152053733
Correo electrónico: oscar.olaya.v@armada.mil.co